

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Examinado el expte.: 053/2018, incoado de oficio por el Ayuntamiento para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento del bien patrimonial conocido como “Cuadras de la Parada de Sementales” 2018-2022,.

Considerando que el interesado ha procedido a cumplir con lo previsto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que la Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para la adjudicación del presente contrato, en aplicación de lo previsto en la Disp. Adic. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de mayo de 2018,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato privado de arrendamiento del bien patrimonial conocido como “Cuadras de la Parada de Sementales” 2018-2022 a la ASOCIACIÓN ECUESTRE LOS VENTEROS con CIF G-10138444, al haber ofrecido un canon de arrendamiento anual de 520,00 euros (I.V.A excluido), revisable en función del IPC.

SEGUNDO.- Formalícese el correspondiente contrato.

TERCERO.- Notifíquese la presente al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Navas del Madroño, 3 de Agosto de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Mirón Macías

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo